

CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL

PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES ESTATALES DE CULTURA (AIEC 2024)



CREACIÓN DE AGRUPACIONES DE MAYAPAX, CHARANGAS JARANERAS Y TROVA ISLEÑA



Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

CONVOCA

BASES DE PARTICIPACIÓN

I.

REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser quintanarroense.
- Tener 18 años cumplidos.
- Saber leer y escribir.
- Tener computadora e internet.

II.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse escaneado en formato PDF:

- Identificación oficial con fotografía
- CURP
- Comprobante de domicilio.
- Cada uno de los candidatos deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III.

PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del 02 del al 31 de agosto de 2024, mediante el correo contraloriasocialquintanaroo@gmail.com.

El comité de Contraloría Social constituirá, con un mínimo de dos

personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como vocales.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo les proporcionarán.

De no existir objeción alguna, el Instituto de la Cultura y las Artes, realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité

dentro de un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro. Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres

IV.

FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

- Solicitar al Instituto de la Cultura y las Artes la información pública del apoyo relacionada con su operación.
- Vigilar que:
 1. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
 2. El ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las Reglas de Operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 3. Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 4. Se cumpla con los periodos de ejecución de los proyectos.
 5. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
 6. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
 7. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
 8. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
 9. Elaborar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
 10. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la

Se extiende la presente convocatoria en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a partir del día 02 de agosto de 2024.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."